



CILEA
Comité de Integración Latino
Europa - América

ESTUDIOS INTERNACIONALES CILEA

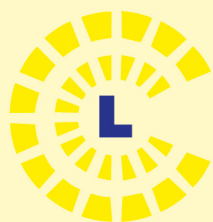
2018/2

ISSN 2309-1053



**IMPACTO DE LA
ECONOMÍA DIGITAL
EN LA PROFESIÓN CONTABLE**





CILEA

Comité de Integración Latino
Europa - América



**IMPACTO DE LA
ECONOMÍA DIGITAL
EN LA PROFESIÓN CONTABLE**

CRÉDITOS

© CILEA (agosto 2018)



Licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada

REALIZADO POR EL GRUPO TÉCNICO “DIGITALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD” DEL CILEA, EN BASE A DATOS ACTUALIZADOS A JUNIO DE 2018:

COORDINADORES DEL TRABAJO

Jorge Luis De Velazco Borda (JDCCPP – Perú)

Maurizio Giuseppe Grosso (CNDCEC – Italia)

MIEMBROS DEL GRUPO

José Luis Arnoletto (FACPCE – Argentina)

Félix Francisco Pinto Rojas (CAUB – Bolivia)

Antonio Trujillo (CCPP – Ecuador)

Paulina Rubio (CCPP – Ecuador)

Fredy López (CCPAG – Guatemala)

Paula Franco (OCC – Portugal)

“ESTUDIOS INTERNACIONALES CILEA”

CONSEJO EDITORIAL

Presidente:

Gustavo Gil Gil (CAUB - Bolivia)

Consejeros:

Norberto O. Barbieri (FACPCE - Argentina)

José María Martins Mendes (CFC - Brasil)

Héctor Jaime Correa Pinzón (FEDECOP - Colombia)

Valentín Pich Rosell (CGE - España)

Philippe Arraou (CSOEC - Francia)

Giovanni G. Parente (CNDCEC - Italia)

Wilder Sergio Hilario Aquino (JDCCPP - Perú)

Paula Franco (OCC - Portugal)

Robert Aurelian Şova (CECCAR - Rumanía)

DIRECCIÓN EDITORIAL

Beatriz de Asprer Hdez. de Lorenzo (Secretaría Permanente CILEA)

AGRADECIMIENTOS

A las siguientes organizaciones profesionales de Ciencias Económicas y Contables, miembros del CILEA, por su colaboración en el trabajo de campo:

ARGENTINA	FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BOLIVIA	COLEGIO DE AUDITORES O CONTADORES PÚBLICOS DE BOLIVIA
BRASIL	CONSELHO FEDERAL DE CONTABILIDADE
COLOMBIA	FEDERACIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS DE COLOMBIA
ECUADOR	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PICHINCHA Y DEL ECUADOR
ESPAÑA	CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS
FRANCIA	CONSEIL SUPERIEUR DE L'ORDRE DES EXPERTS-COMPTABLES
GUATEMALA	COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA
ITALIA	CONSIGLIO NAZIONALE DEI DOTTORI COMMERCIALISTI E DEGLI ESPERTI CONTABILI
PARAGUAY	COLEGIO DE CONTADORES DEL PARAGUAY
PERÚ	JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ
PORTUGAL	ORDEM DOS CONTABILISTAS CERTIFICADOS
RUMANÍA	CORPUL EXPERTILOR CONTABILI ŞI CONTABILILOR AUTORIZAŢI DIN ROMÂNIA
URUGUAY	COLEGIO DE CONTADORES, ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
RESULTADOS DE LA ENCUESTA “DIGITALIZACIÓN EN LOS PAÍSES LATINOS”	7
A. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA	7
<i>Identidad electrónica y firma digital</i>	7
<i>Facturación electrónica</i>	9
<i>Libros oficiales contables y tributarios</i>	12
<i>Declaración de la renta</i>	15
<i>Declaración del IVA</i>	15
B. LOS PROFESIONALES FRENTE A LA REVOLUCIÓN DIGITAL	16
<i>Valoración del impacto de la digitalización</i>	16
<i>Relaciones con la administración</i>	17
<i>Nivel formativo: Planes de estudio universitario requeridos para el acceso a la profesión</i>	18
<i>Nivel formativo: Formación continuada exigida a los colegiados</i>	19
<i>Registro de colegiados</i>	25
CONCLUSIONES	27



PRESENTACIÓN

Algunos cambios del entorno afectan de forma importante a la economía, al mundo de la empresa, a las relaciones comerciales, a las gestiones con las Administraciones Públicas y, consiguientemente, impactan en el quehacer de los profesionales de Ciencias Económicas y Contables.

La digitalización es uno de esos fenómenos que en escasos años ha revolucionado y seguirá revolucionando el mundo de los negocios y la actividad de los contadores; y, es por ello, que el Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA) se ha propuesto analizar desde distintas perspectivas algunas de las problemáticas generadas por el mismo.

En junio de 2018, abordamos sus repercusiones en el modo impositivo y sugerimos algunas propuestas para una normativa internacional de la tributación directa del comercio electrónico.

Con el presente trabajo, hemos querido dar a conocer cuál es la situación del impacto que tiene en la profesión de los países latinos, a partir de una consulta a las organizaciones miembros del CILEA, las cuales representan a nivel nacional a los profesionales de Ciencias Económicas y Contables.

Hemos puesto en relieve diferentes aspectos, que abarcan desde algunas obligaciones impuestas por las Administraciones Públicas hasta la actualización de los planes universitarios o de capacitación de los profesionales sobre temas relacionados con la digitalización.

Aunque somos conscientes de que los resultados que se muestran podrían variar a corto plazo, consideramos que puede ser útil sacar algunas conclusiones de la observación del momento en que nos encontramos.

Y estamos seguros de que es un buen punto de partida, para comparar experiencias y poner en marcha nuevos proyectos sobre un tema que involucra tan de cerca a los profesionales.



Gustavo Gil Gil
Presidente del CILEA

INTRODUCCIÓN

La cultura del “papel” será cada vez menos importante con el avance de la tecnología y la forma de hacer negocios. Desde subir a un avión, ir al cine o controlar los almacenes, la digitalización de los procesos va cambiando nuestra forma de vida, nuestros hábitos y las formas de trabajo.

Si bien es cierto que desde la década pasada se habla de la “economía digital”, estamos en los albores de la próxima revolución tecnológica.

La economía digital incluye cambios en los negocios referidos a su infraestructura, a sus procesos desarrollados mediante aplicaciones informáticas o plataformas online y al comercio electrónico.

Los cambios más disruptivos son las aplicaciones de realidad aumentada, la inteligencia artificial, el aprendizaje de máquinas (*machine learning*), los macrodatos (*big data*), la cadena de bloques (*blockchain*) y la criptomoneda (*bitcoin*).

En ese contexto, los profesionales contables creen que la digitalización tendrá un impacto en sus actividades, en la comunidad empresarial y en la sociedad civil.

La digitalización consiste en transformar un documento físico o papel en un archivo en formato digital, mediante la utilización de dispositivos electrónicos. Asimismo, también se considera digitalización a la creación directa de un documento electrónico.

Las ventajas de la digitalización son las siguientes:

- Ahorro del espacio físico que ocuparían los documentos tradicionales.
- Rapidez en la búsqueda de la información; pues se accede a los archivos inmediatamente y desde cualquier lugar del mundo, si se utiliza el almacenamiento en la nube.
- Posibilidad de que la información sea consultada por varios usuarios al mismo tiempo.
- Mayor seguridad mediante la encriptación y firma digital, lo que permite garantizar el acceso solo a las personas autorizadas.
- Colaboración con la sostenibilidad del medio ambiente al evitar el consumo del papel.
- Garantía de su conservación, al no deteriorarse con el paso del tiempo.

Los principales actores en el proceso de digitalización de los documentos generados por los negocios son, en la mayoría de los países, las Administraciones Tributarias; pues, en los últimos años, se ha establecido la obligación de generar facturas electrónicas y de la teneduría digital de los libros contables y tributarios.

En tal sentido, entendemos que es necesario desarrollar mecanismos y herramientas que apoyen a los profesionales contables a enfrentar los desafíos del futuro y a aprovechar las oportunidades con las que se van a encontrar.

A tal efecto, el Grupo Técnico “Digitalización de la Contabilidad” del CILEA elaboró una encuesta para conocer el grado de impacto de la digitalización en los países latinos y saber qué opinan los profesionales de este proceso irreversible.

El corpus de análisis de este trabajo, realizado de junio de 2017 a junio de 2018, se basa en las respuestas a dicha encuesta proporcionadas por los miembros del CILEA de 14 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía y Uruguay.

A continuación, se presentan las preguntas formuladas, los resultados comparados de forma gráfica y comentarios sobre los mismos.

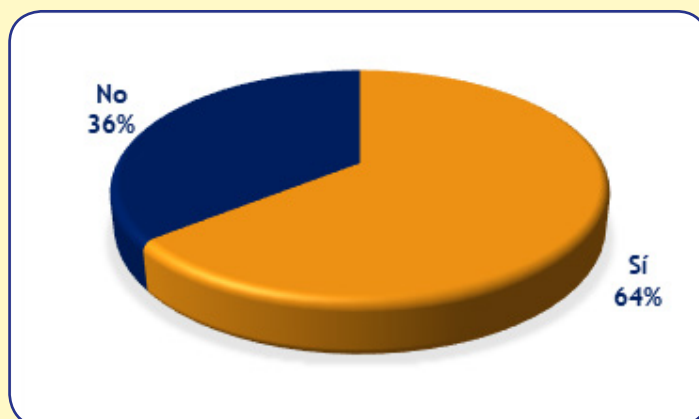


RESULTADOS DE LA ENCUESTA “DIGITALIZACIÓN EN LOS PAÍSES LATINOS”

A. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

IDENTIDAD ELECTRÓNICA Y FIRMA DIGITAL

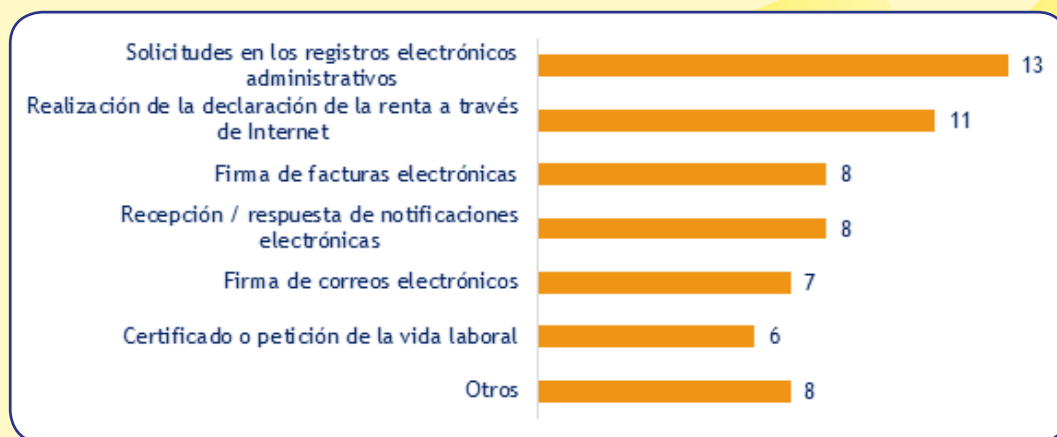
1. ¿Existe en su país el documento de identidad electrónico?



- Sí: Brasil, Colombia, Ecuador, España, Guatemala, Italia, Perú, Rumanía, Uruguay.
- No: Argentina, Bolivia, Francia, Paraguay, Portugal.

Como se puede observar en el gráfico, el 64% de los 14 países encuestados utilizan el documento de identidad electrónico. De ello se puede deducir que en dichos países ya se viene implementando el Gobierno Electrónico, para brindar productos y servicios del Estado, tanto a los ciudadanos como a las empresas, mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación.

2. ¿Los ciudadanos de su país, para qué pueden utilizar la firma electrónica?



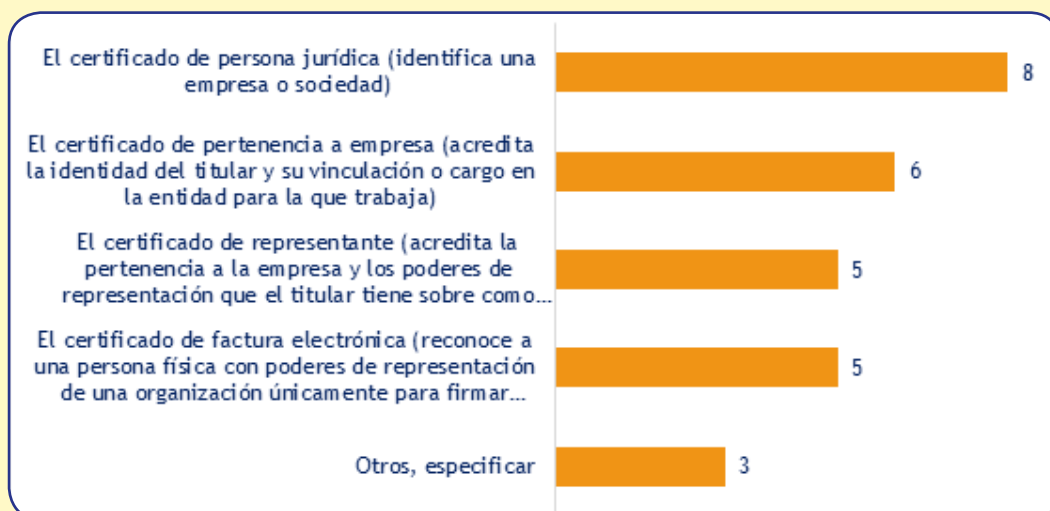
- Solicitudes en los registros electrónicos administrativos: Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- Realización de la declaración de la renta a través de Internet: Argentina, Brasil, Colombia, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía.
- Firma de facturas electrónicas: Argentina, Brasil, España, Guatemala, Italia, Perú, Rumanía, Uruguay.

- Recepción / respuesta de notificaciones electrónicas: Brasil, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Rumanía.
- Firma de correos electrónicos: Brasil, Colombia, España, Italia, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- Certificado o petición de la vida laboral: Brasil, España, Italia, Paraguay, Portugal, Rumanía.
- Otros:
 - ◊ Bolivia: No tiene vigencia legal la utilización de la firma electrónica.
 - ◊ Brasil: Homologación de licitaciones.
 - ◊ Colombia: Firmas de declaraciones de impuestos, presentación de reportes y requerimientos a las entidades gubernamentales vigiladoras.
 - ◊ Guatemala: Pago de impuestos utilizando BANCASAT en coordinación con el sistema bancario del país.
 - ◊ Italia: También existen sistemas alternativos de reconocimiento como el SPID -Sistema Público de Identidad Digital, que permite ser identificados por la Administración Pública (previsto por Ley y en curso de adopción por las diferentes administraciones).
 - ◊ Portugal: Los abogados pueden enviar actos judiciales a los tribunales.
 - ◊ Rumanía: Firma de los informes requeridos por varios organismos profesionales e instituciones administrativas (Casa Nacional de Salud, Cámara de Notarios Públicos).
 - ◊ Uruguay: Ingreso a bases online de datos.

Como se puede observar en el gráfico anterior, los dos usos más frecuentes de la firma electrónica son las solicitudes en los registros electrónicos administrativos y la presentación de la declaración de la renta a través de Internet, es decir sirve para la tramitación de servicios y solicitudes en las Administraciones Públicas y las declaraciones juradas ante la Administración Tributaria.

En general, se puede señalar que la atención virtual del Estado alcanza las 24 horas del día por los 365 del año, lo que permite el ahorro de tiempo y una mayor comodidad al evitar el desplazamiento físico de los ciudadanos; y una reducción de errores u omisiones gracias a la automatización de los procesos.

3. ¿Para la identificación de las empresas, qué certificados digitales son reconocidos en su país?



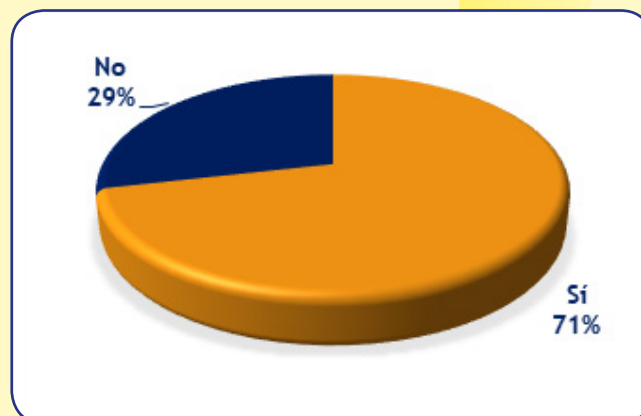


- El certificado de persona jurídica (identifica una empresa o sociedad): Brasil, Colombia, Ecuador, Francia, Italia, Paraguay, Portugal, Rumanía.
- El certificado de pertenencia a empresa (acredita la identidad del titular y su vinculación o cargo en la entidad para la que trabaja): Brasil, España, Italia, Perú, Rumanía, Uruguay.
- El certificado de representante (acredita la pertenencia a la empresa y los poderes de representación que el titular tiene sobre como administrador de la misma): Argentina, Brasil, España, Italia, Perú.
- El certificado de factura electrónica (reconoce a una persona física con poderes de representación de una organización únicamente para firmar facturas electrónicas): Brasil, Francia, Italia, Perú, Rumanía.
- Otros:
 - ◇ Bolivia: No tiene vigencia legal la utilización de la firma electrónica.
 - ◇ Colombia: RUT (Registro Único Tributario), Certificado de existencia y representación legal (Cámara de comercio – Creación de la empresa).
 - ◇ Guatemala: Las mismas opciones de firma electrónica.

Como se puede observar, los certificados digitales que permiten identificar a las empresas o a sus representantes son los más frecuentes en la mayoría de los países.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

4. ¿La facturación electrónica es obligatoria para algunos contribuyentes en su país?



- Sí: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Italia, Perú, Uruguay.
- No: Colombia, Paraguay, Portugal, Rumanía.

Como se puede observar en el gráfico, la facturación electrónica es obligatoria en el 71% de los 14 países, lo cual significa que hay una fuerte tendencia a que en un futuro cercano todas las empresas del mundo globalizado documenten de manera electrónica sus operaciones de ventas y compras.

5. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, ¿cuáles son los sujetos obligados?



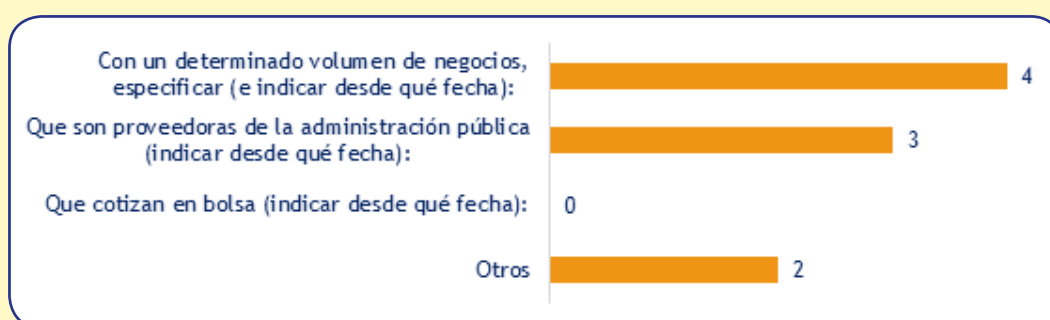
- Solo algunas empresas: Argentina, Bolivia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Italia, Perú, Uruguay.
- Todas las empresas: Brasil.

Como se puede observar en el gráfico, el 10% de los países en que la facturación electrónica es obligatoria señala que lo es para todas las empresas; y el 90% que la obligatoriedad afecta solo a algunas empresas.

Debemos entender que la obligatoriedad es un proceso dinámico y progresivo, donde cada país decide la velocidad para alcanzar la totalidad de las empresas.

En todos los países, las Administraciones Tributarias han liderado el proceso de la implementación de la facturación electrónica estableciendo diversas estrategias y plazos, lo cual dependerá de su capacidad informática de procesamiento y de sus objetivos de control tributario.

6. Si la obligatoriedad afecta solo a algunas empresas, especificar de qué tipo de empresas se trata y desde cuándo están obligadas:



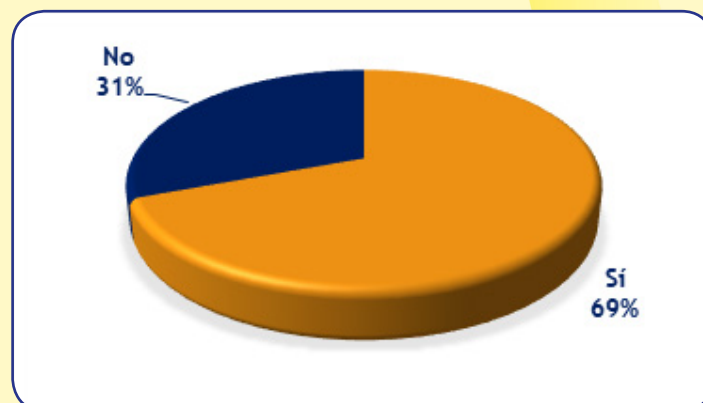
- Con un determinado volumen de negocios, especificar (e indicar desde qué fecha): Argentina (2013), Francia (2017), Guatemala (2013), Perú (2015).
- Que son proveedoras de la Administración Pública (indicar desde qué fecha): Francia (2017), España (2015), Italia (2015).
- Que cotizan en bolsa (indicar desde qué fecha):



- Otros, especificar e indicar desde qué fecha:
 - ◇ Bolivia: Empresas que cumplen cierto tipo de requisitos o pertenecen a la clasificación establecida por la Administración Tributaria los contribuyentes clasificados, como Principales Contribuyentes PRICO, Grandes Contribuyentes GRACO, los que tienen 3 o más actividades registradas en el padrón, los que facturan más de un millón de Bolivianos equivalentes a USD 144 000 en un periodo, las que emiten más de 20 000 facturas en un periodo, exportadores, operaciones de comercio electrónico y, por último, las que emitan una factura al mes deben usar la modalidad de oficina virtual, desde enero de 2016.
 - ◇ Ecuador: A partir de 2014, las sociedades emisoras y administradores de tarjetas de crédito, instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, contribuyentes que realicen actividades económicas del sector telecomunicaciones y televisión y exportadores calificados por la Administración Tributaria. A partir de 2015, los que emitan comprobantes de venta a través de sistemas computarizados, los que realicen ventas por Internet, las empresas públicas, empresas de servicios públicos, empresas de economía mixta, organismos y entidades de la función ejecutiva, electoral, judicial, de los gobiernos autónomos descentralizados, de transparencia y control social, universidades públicas y notarios.
 - ◇ Uruguay: A partir de junio de 2017, vence el plazo para postularse para aquellos sujetos pasivos cuyas ventas, al cierre del ejercicio finalizado en el año 2016, superaron las UI 7 000 000 considerando la cotización de la UI al 1/1/2016 (3,2431).

El criterio más recurrente utilizado por las Administraciones Tributarias para determinar quiénes son emisores electrónicos es el volumen de facturación, ello debido al interés fiscal que representan las grandes empresas pues son las que determinan la mayor recaudación tributaria.

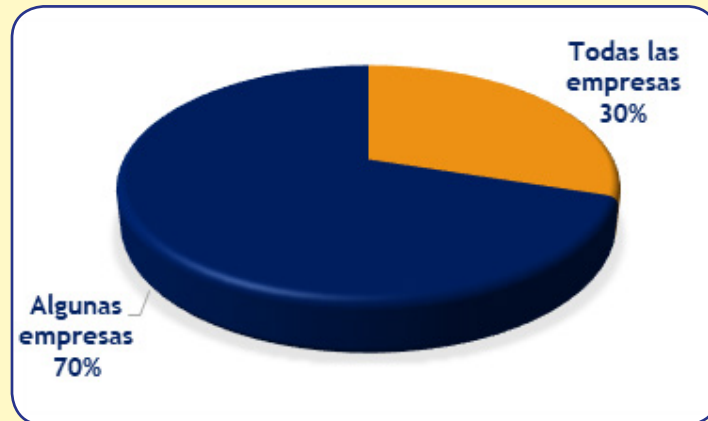
7. Si la facturación electrónica no es obligatoria o lo es parcialmente, ¿hay previsión oficial de que lo sea o de que se amplíe la obligatoriedad?



- Sí: Argentina, Colombia, Ecuador, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Uruguay.
- No: Bolivia, España, Portugal, Rumanía.

El 69% de los países en que la facturación electrónica no es obligatoria para todas las empresas señala que hay una proyección a que se amplíe la obligatoriedad. Ello significa que nos encontramos con una tendencia consistente en la mayoría de los países de lograr la meta de llegar al 100% en un futuro cercano.

8. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, ¿a qué empresas se ha previsto ampliar la obligatoriedad?



- Solo a algunas empresas: Argentina (2018), Colombia (2018), Ecuador, Francia (2020), Italia (1 de julio de 2018 a empresas petrolíferas), Paraguay (2018), Perú (2019), Uruguay (2018).
- A todas las empresas: Guatemala, Italia.

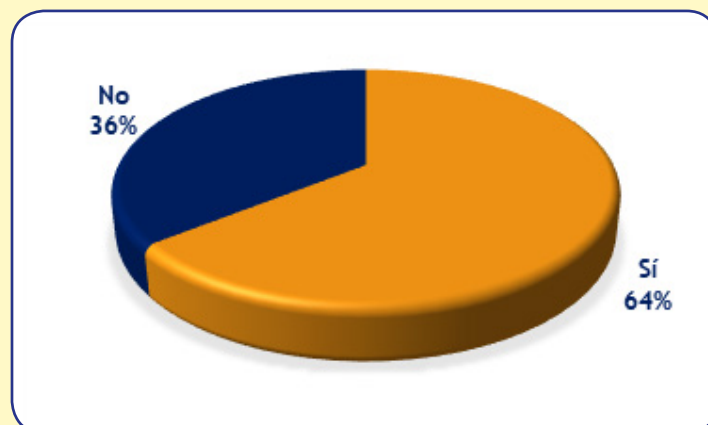
Un 70% de los países con previsión de obligatoriedad señala que ésta afectará solo a una parte de las empresas y el 30% que se ampliará a todas las empresas, lo cual dependerá de la realidad de cada país.

9. En este último caso, especificar de qué tipo de empresas se trata y a partir de cuándo estarán obligadas:

- Guatemala: desde 2019
- Italia: 1 de enero de 2019

LIBROS OFICIALES CONTABLES Y TRIBUTARIOS

10. En su país, ¿existe obligación de presentar libros oficiales en formato electrónico y por vía telemática?

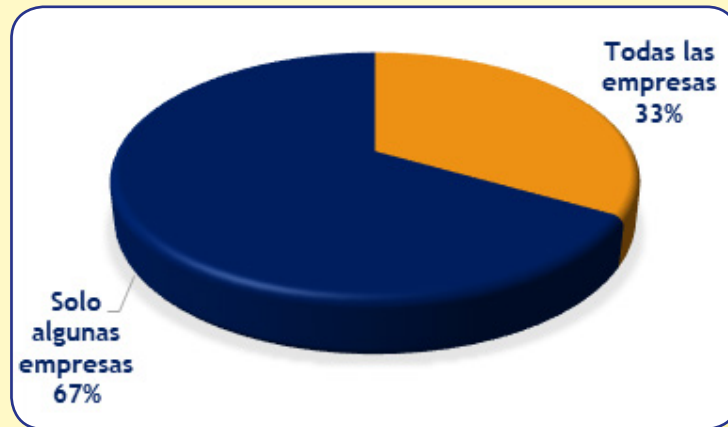


- Sí: Argentina, Brasil, Ecuador, España, Guatemala, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía.
- No: Bolivia, Colombia, Francia, Italia, Uruguay.



Como se puede observar en el gráfico, en el 64% de los países encuestados se señala que existe la obligación de presentar libros oficiales en formato electrónico y por vía telemática: ello implica que la información debe tener algún estándar respecto a sus formatos y debe contar con una información mínima requerida.

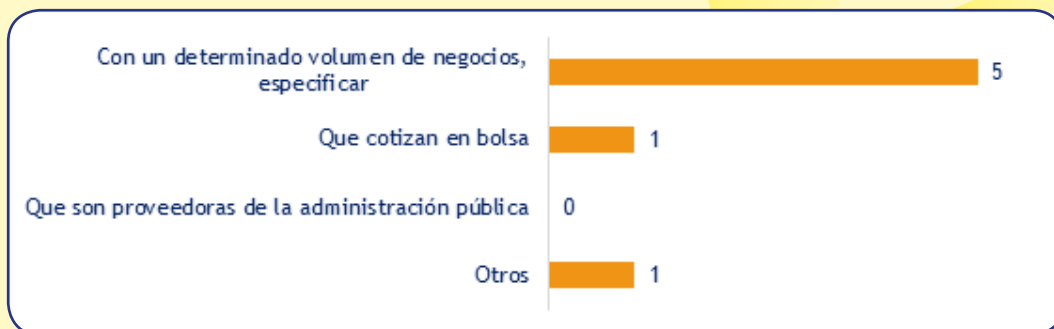
11. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, ¿cuáles son los sujetos obligados?



- Solo algunas empresas: Argentina, España, Guatemala, Paraguay, Perú, Rumanía.
- Todas las empresas: Brasil, Ecuador, Portugal.

Como se puede observar en el gráfico, de los 9 países con obligación, todas las empresas son sujetos obligados a llevar sus libros oficiales en formato electrónico en el 33% de los casos y solo algunas empresas en el restante 67%.

12. Si la obligatoriedad afecta solo a algunas empresas, especificar de qué tipo de empresas se trata y desde cuándo están obligadas a su presentación en formato electrónico y por vía telemática:



- Con un determinado volumen de negocios, especificar (e indicar desde qué fecha):
 - ◇ Rumanía: Desde 2010.
 - ◇ Perú: Los Principales Contribuyentes (las 12 000 empresas más grandes del país) deben llevar el Registro de Ventas, el Registro de Compras, el Libro Diario y el Libro Mayor desde enero de 2013. De este grupo, aquellos que son Principales Contribuyentes Nacionales (las 1500 empresas más grandes) y que tengan ingresos anuales superiores a 3000 Unidades Impositivas Tributarias deberán, desde enero 2016, llevar adicionalmente todos los demás libros de manera electrónica (Libro de Inventarios y Balances, Registro de Costos, Registro de Activos Fijos, Libro Caja y Bancos, Registro de Consignaciones, Libro de Inventario Permanente en Unidades Físicas, Libro de Inventario Permanente Valorizado). Los demás contribuyentes con ingresos anuales mayores a 75 Unidades Impositivas Tributarias (UIT 2017 = S/ 4050) deberán llevar el Registro de Ventas y el Registro de Compras electrónico desde enero de 2016.

- ◇ Paraguay: El criterio es establecido por la Administración Tributaria.
- ◇ Guatemala: Año 2013.
- ◇ España
- Que cotizan en bolsa (indicar desde qué fecha):
 - ◇ Rumanía
- Otros, especificar (e indicar desde qué fecha):
 - ◇ Argentina: Las nuevas Sociedades por Acciones Simplificadas deben llevar registros digitales.

En este caso, la gran mayoría de los países encuestados señala que se han designado las empresas que deben llevar sus libros oficiales de manera electrónica, de acuerdo con su volumen de ingresos privilegiando, de este modo, el interés fiscal.

13. ¿Cuáles son los libros obligatorios?



- Registro de ventas: Brasil, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía.
- Registro de compras: Brasil, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía.
- Libro de inventarios y balances: Argentina, Brasil, Ecuador, España, Portugal, Rumanía.
- Libro diario: Argentina, Brasil, Ecuador, Perú, Rumanía.
- Registro de activos fijos: Brasil, Ecuador, Perú, Portugal, Rumanía.
- Libro mayor: Brasil, Ecuador, Perú, Rumanía
- Libro de caja y bancos: Brasil, Ecuador, Rumanía
- Registro de inventario permanente o Kardex: Brasil, Ecuador, Portugal.
- Registro de costos; Brasil, Ecuador, Portugal.

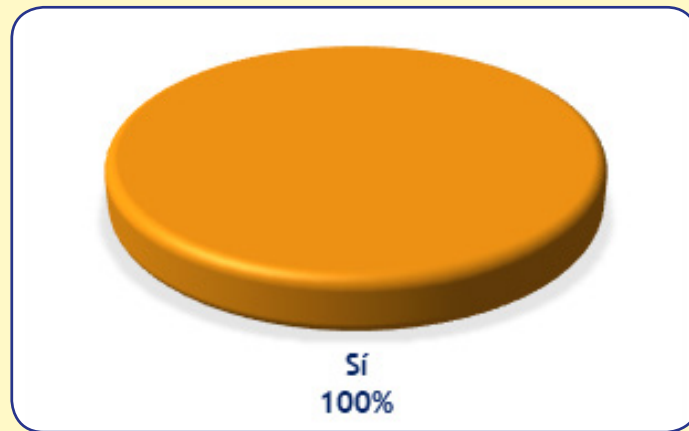
Como podemos observar, la gran mayoría de los países señalan que el registro de ventas y el registro de compras electrónicos son los libros obligatorios, lo cual significa que hay una intención de las Administraciones Tributarias de contar con información del Impuesto al Valor Agregado, dado que es el impuesto más importante desde el punto de vista recaudatorio.

Luego vienen los demás libros electrónicos, más orientados al control del impuesto a la renta empresarial.

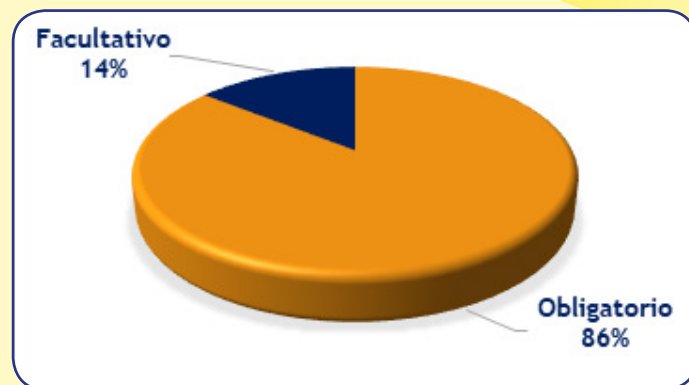


DECLARACIÓN DE LA RENTA

14. En su país, ¿está prevista la declaración de la renta por vía telemática?



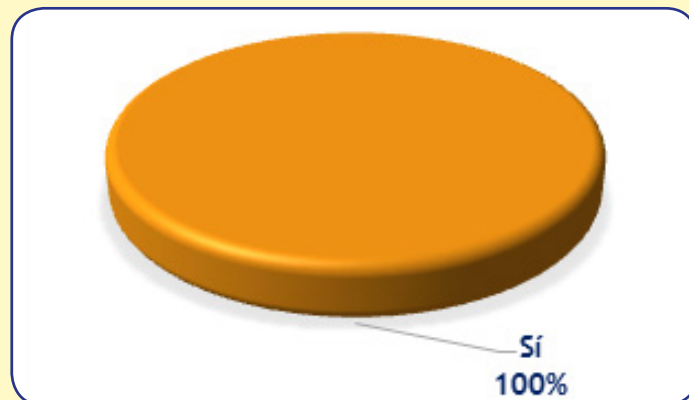
15. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, indique si es de carácter:



- Obligatorio: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay.
- Facultativo: España, Rumanía.

DECLARACIÓN DEL IVA

16. En su país, ¿está prevista la declaración del IVA por vía telemática?



- Sí: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía, Uruguay.

17. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, indique si es de carácter:

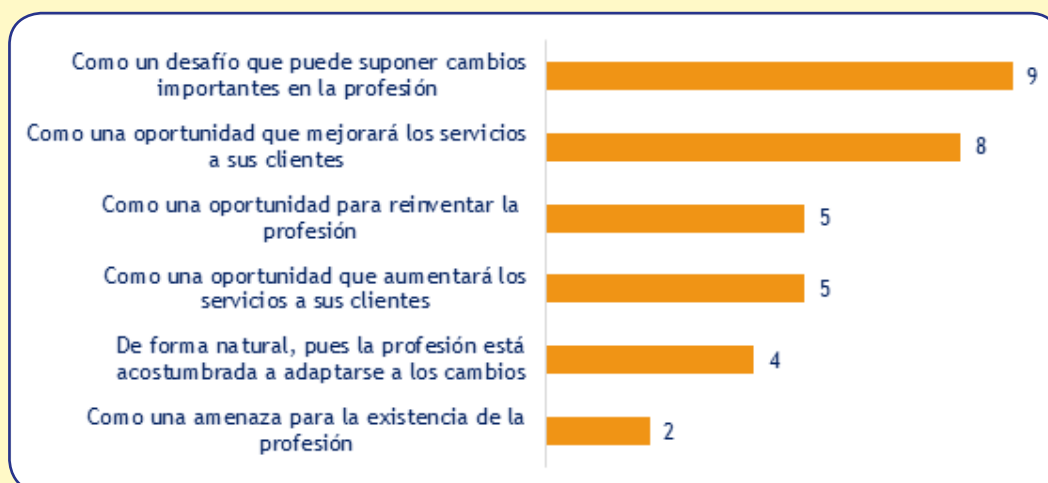


- Obligatorio: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay.
- Facultativo: Rumanía.

B. LOS PROFESIONALES FRENTE A LA REVOLUCIÓN DIGITAL

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA DIGITALIZACIÓN

18. ¿Cómo perciben los contadores de su país el impacto de la digitalización en el trabajo profesional?

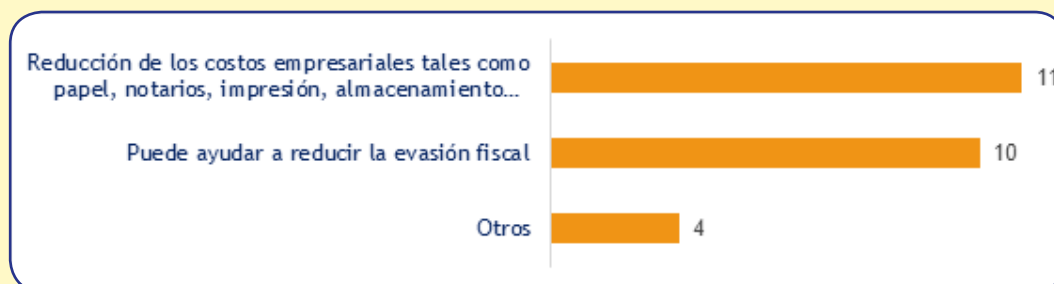


- Como un desafío que puede suponer cambios importantes en la profesión: Argentina, Bolivia, Colombia, España, Francia, Paraguay, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- Como una oportunidad que mejorará los servicios a sus clientes: Colombia, Ecuador, España, Francia, Italia, Perú, Portugal, Rumanía.
- Como una oportunidad para reinventar la profesión: Colombia, España, Francia, Perú, Rumanía.
- Como una oportunidad que aumentará los servicios a sus clientes: Brasil, Colombia, Francia, Guatemala, Italia, Rumanía.
- De forma natural, pues la profesión está acostumbrada a adaptarse a los cambios: Brasil, Francia, Portugal, Uruguay.
- Como una amenaza para la existencia de la profesión: Francia, Italia.



En este caso, la percepción que tienen todos los contadores de los países encuestados es que la digitalización tendrá un gran impacto en su trabajo y, frente a esta situación, la mayoría lo ve como un desafío que puede convertirse en una oportunidad, en la medida que se adapten al cambio mediante una mejora de sus servicios o reinventado sus propuestas de servicios. Por otra parte, hay una minoría que percibe la digitalización como una amenaza a la profesión contable.

19. ¿Qué otros efectos consideran que puede tener la digitalización en su país?

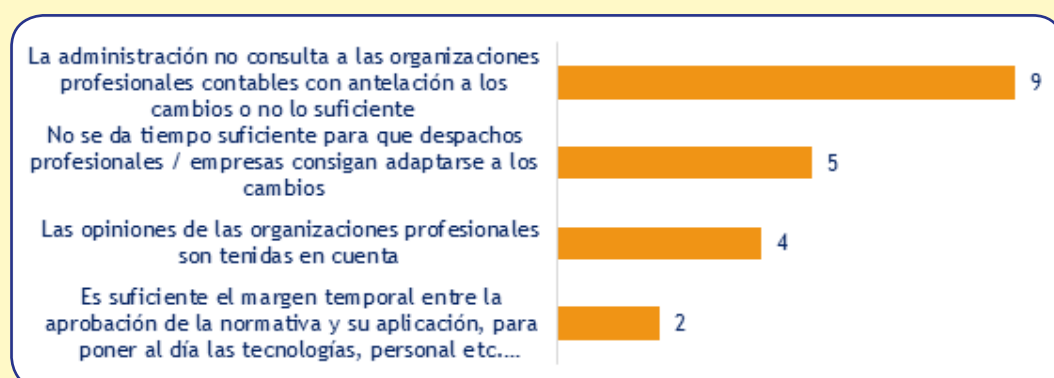


- Reducción de los costos empresariales tales como papel, notarios, impresión, almacenamiento físico, etc.: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, España, Francia, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía.
- Puede ayudar a reducir la evasión fiscal: Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Francia, Guatemala, Italia, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- Otros:
 - o Brasil: Estandarización de documentos e informes.
 - o Colombia: Reinventar en todo el municipio.
 - o España: Ahorro y mejora de la gestión del tiempo.
 - o Perú: Se prevén cambios en los procedimientos de la auditoría financiera y la auditoría tributaria electrónica, cuyos alcances pueden llegar a cubrir el 100% de las operaciones.

Respecto de los otros efectos de la digitalización, los contadores tienen dos perspectivas: desde el punto de vista empresarial, permite el ahorro de costos, debido al no uso del papel; y, desde el punto de vista de control fiscal, permite reducir la evasión tributaria, debido a la gran cantidad de información que contarían las Administraciones Tributarias.

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

20. Con respecto a los cambios tecnológicos impuestos por la Administración Pública de su país que afectan a la labor profesional, considera que:



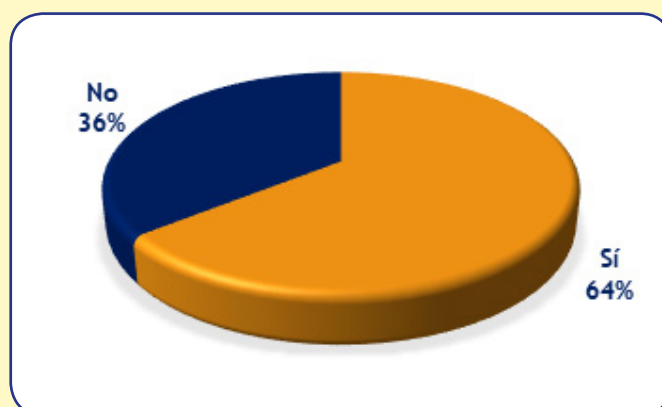
- La Administración no consulta a las organizaciones profesionales contables con antelación a los cambios o no lo suficiente: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Paraguay, Perú.
- No se da tiempo suficiente para que despachos profesionales / empresas consigan adaptarse a los cambios: Argentina, Italia, Perú, Portugal, Rumanía.
- Las opiniones de las organizaciones profesionales son tenidas en cuenta: Brasil, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- Es suficiente el margen temporal entre la aprobación de la normativa y su aplicación, para poner al día las tecnologías, personal etc. implicados en los despachos profesionales / en las empresas: Brasil, Uruguay.

En la mayoría de los países encuestados, las Administraciones Tributarias no consultan los cambios que desean implementar a las organizaciones de profesionales contables, generando la sensación de que hay poco tiempo para que se puedan adaptar a dichos cambios.

Por el contrario, en los países donde las Administraciones Tributarias consultan los cambios a las organizaciones profesionales, se señala que es suficiente el tiempo para una adecuada adaptación.

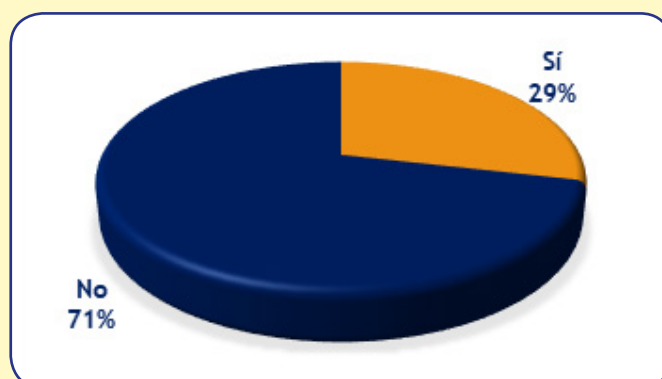
NIVEL FORMATIVO: PLANES DE ESTUDIO UNIVERSITARIO REQUERIDOS PARA EL ACCESO A LA PROFESIÓN

21. ¿Su organización interactúa con los legisladores de su país para la puesta al día de los planes de estudio universitario requeridos para el acceso a la profesión?



- Sí: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Francia, Italia, Paraguay, Perú, Portugal.
- No: Ecuador, España, Guatemala, Rumanía, Uruguay.

22. ¿Los actuales planes de estudio universitario para el acceso a la profesión prevén asignaturas obligatorias relacionadas con la economía digital?





- Sí: España, Guatemala, Perú, Rumanía.
- No: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Francia, Italia, Paraguay, Portugal, Uruguay.

23. En caso de respuesta afirmativa, indicar de qué temas se trata:

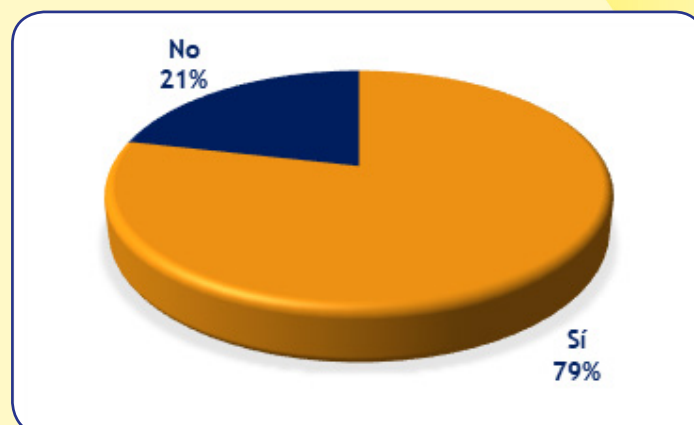
- España
 - ◇ Comercio electrónico
- Guatemala
 - ◇ Comercio electrónico
 - ◇ Procesamiento electrónico de datos
 - ◇ Auditoría de tecnologías de información
 - ◇ Digitalización y sistematización contable
- Perú
 - ◇ Contabilidad informática
- Rumanía
 - ◇ Proyección de sistemas informativos de gestión

Con respecto a las preguntas 21-23 de la encuesta, se observa que los planes de estudio universitario requeridos para el ejercicio profesional no se han adaptado al ritmo de la digitalización de los negocios, ya que solo el 29% de los países contemplan asignaturas obligatorias relacionadas con la economía digital.

De las respuestas afirmativas se puede inferir que hay una gran diversidad de propuestas en cuanto a los temas, quizás debido a lo que demanda el mercado en los países correspondientes.

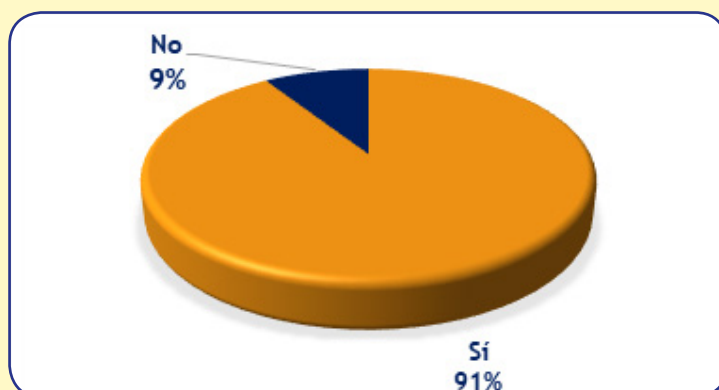
NIVEL FORMATIVO: FORMACIÓN CONTINUADA EXIGIDA A LOS COLEGIADOS

24. ¿Su organización tiene un programa de formación continuada obligatoria para asegurar la puesta al día de los profesionales colegiados?



- Sí: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Portugal, Rumanía.
- No: Ecuador, Perú, Uruguay.

25. En caso de respuesta afirmativa, ¿dicho programa incluye temas relacionados con la digitalización?



- Sí: Argentina, Brasil, Colombia, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Portugal, Rumanía.
- No: Bolivia.

26. En caso de respuesta afirmativa, indicar de qué temas se trata:

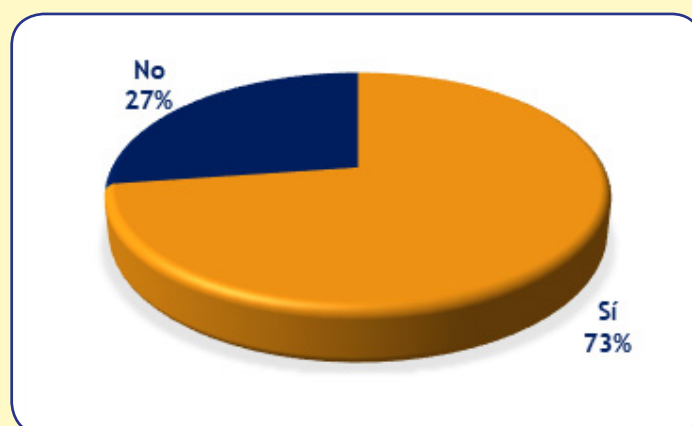
- Argentina
 - ◇ Digitalización de información laboral
 - ◇ Liquidaciones tributarias
 - ◇ Implementación de las sociedades por acciones simplificadas
 - ◇ Iniciando actualmente temas de XBRL y taxonomías
- Brasil
 - ◇ Todas las obligaciones mensuales de las áreas:
 - * Societaria
 - * Fiscal tributaria
 - * Laboral y previsional y movimientos de entrada y salida de moneda extranjera, entre otras.
- Colombia
 - ◇ Información exógena
 - ◇ Contenidos fiscales
 - ◇ Outsourcing contable
 - ◇ Auditorías digitalizadas
- España
 - ◇ Protección de datos
 - ◇ Subasta electrónica
 - ◇ Factura electrónica
- Francia
 - ◇ Mentalización a la digitalización
 - ◇ Auto test de conocimientos
 - ◇ Modelo de misión para acompañar a los clientes en su desmaterialización



- Guatemala
 - ◇ Excel avanzado
 - ◇ Auditoría de tecnologías de información
 - ◇ Normas emitidas por ISACA
- Italia
 - ◇ Sistema informático en el despacho profesional:
 - * Informática y sistemas informáticos para la gestión del despacho profesional
 - * Principales sistemas operativos
 - * Organización del sistema informático y programas de aplicación para la gestión del despacho profesional
 - * Bases de datos en línea y fuera de línea
 - * Aplicaciones informáticas para el comercio electrónico en los despachos profesionales
 - * Integración de los sistemas informáticos
 - * Firma digital
 - * Gestión y transmisión telemática de actas, documentos, declaraciones y trámites
 - * Protección de la intimidad y tratamiento de los datos en los despachos profesionales
 - ◇ Gestión informática de los datos de las empresas:
 - * Los sistemas informáticos para empresas: características generales, sistemas operativos, formas de transmisión de datos, tipos de bases de datos y su efecto en la organización de los flujos de información
 - * Software, aplicaciones informáticas y sistemas integrados para la gestión de los flujos de información de las empresas – Hipermedia e hipertextos, documentos hipertextuales y mapas conceptuales – Las herramientas de productividad de oficina
 - * Hojas de cálculo: funciones de carácter estadístico-matemático; las matrices; regresión y correlación; líneas de tendencia; gráficos; funciones de carácter económico-financiero
 - * Access y otros instrumentos para la gestión de las bases de datos – DSS y otros sistemas de soporte a las decisiones – Base de datos relacional
 - * Internet, correo electrónico para los profesionales y comercio electrónico – Redes de ordenadores y tipos de redes
- Paraguay
 - ◇ Los temas se refieren a la implementación de las retenciones virtuales que está plenamente vigente y la futura emisión de facturas electrónicas
- Portugal
 - ◇ Aspectos prácticos de contabilidad para micro entidades
 - ◇ IVA - Reglas de facturación y régimen de bienes en circulación
 - ◇ Llenado de las declaraciones periódicas del IVA y anexos
 - ◇ Cierre de cuentas - Aspectos contables y fiscales
 - ◇ Aspectos prácticos de contabilidad para las pequeñas entidades
 - ◇ Aplicación del IVA y de Impuestos sobre el Rendimiento de las operaciones transfronterizas

- ◇ Actualización fiscal en IRS - aspectos prácticos
- ◇ Actualización fiscal en IRC - aspectos prácticos
- ◇ Llenado de la declaración modelo 3 de IRS
- ◇ Llenado de la declaración modelo 22 de IRC
- ◇ Llenado de la declaración periódica del IVA y anexos
- ◇ Obligaciones contables y fiscales de las empresas insolventes
- ◇ Modificaciones a los regímenes del IVA
- ◇ La localización de las prestaciones de servicios en el IVA
- ◇ Proceso de ejecución fiscal en la Administración Fiscal y en la Seguridad Social
- ◇ Introducción al Excel
- Rumanía
 - ◇ Presentación de programas informáticos de contabilidad y gestión de las empresas
 - ◇ Utilización de la firma electrónica
 - ◇ Utilización de sistemas informáticos para enviar informes sobre las relaciones laborales en formato electrónico
 - ◇ Tecnologías de la información y de la comunicación

27. ¿La formación continuada cuenta con un sistema de cómputo de los cursos e inscritos?



- Sí: Argentina, Brasil, España, Francia, Italia, Paraguay, Portugal, Rumanía.
- No: Bolivia, Colombia, Guatemala.

28. ¿Cuál fue el número total de cursos impartidos en 2016? ¹						
Argentina	Brasil	España	Italia	Paraguay	Portugal	Rumanía
1188	1940	200	12 155	2	149	531

29. ¿Cuántos profesionales se inscribieron?						
Argentina	Brasil	España	Italia	Paraguay	Portugal	Rumanía
41 737	117 487	-	-	180	114 472	40 109



30. ¿Cuál fue el número total de horas lectivas?						
Argentina	Brasil	España	Italia	Paraguay	Portugal	Rumanía
8160	12 574	-	93 381	18	1800	11 947

31. ¿Cuántos cursos se referían a digitalización?						
Argentina	Brasil	España	Italia	Paraguay	Portugal	Rumanía
0	-	10%	-	2	16	8

32. ¿Cuántos profesionales se inscribieron a esos cursos específicos?						
Argentina	Brasil	España	Italia	Paraguay	Portugal	Rumanía
-	-	-	-	180	-	445

33. ¿Cuál fue el número total de horas lectivas de los mismos?						
Argentina	Brasil	España	Italia	Paraguay	Portugal	Rumanía
-	-	-	-	18	-	85

34. Gracias por incluir en anexo los programas referentes a digitalización o indicar a continuación enlaces de Internet donde se puedan consultar:

- **Brasil**

Los programas de las áreas citadas en la respuesta 26, obedecen a los sistemas elaborados por los órganos que tratan de los respectivos controles gubernamentales, como sigue: Área Societaria por el Departamento de Registro Empresarial e Integral - DREI; Área Tributaria Federal por la Secretaría de la Receita Federal de Brasil; En el Distrito Federal y Área de Tributos, Tasas y Emolumentos Municipales por las 5570 Secretarías de Finanzas de los Municipios en todo el país.

- **Italia**

Véase el Reglamento de la formación profesional continuada, aprobado por el CNDCEC el 3/12/2015 y publicado en el Boletín Oficial del Ministerio de Justicia (Año CXXXVI, Número 24, del 31 de diciembre de 2015), en vigor desde el 1 de enero de 2016:

<http://www.commercialisti.it/Portal/Documenti/Dettaglio.aspx?id=7205db69-6cf9-4f0b-b6b7-c88bb9372b1b>

El listado de los temas que se han detallado en la respuesta 26 se encuentra en el Anexo 1, Código B1 y Código C10.

- **Portugal**

<https://www.occ.pt/pt/formacao/historico.php>

¹ Francia: No se incluye en las respuestas 28-33, pues empezaron a tratar el tema de la digitalización en 2017.

- **Rumanía**

Cursos de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) organizados en el año 2016, en 7 de las 42 filiales del CECCAR.

35. Al margen de la formación continuada obligatoria, ¿qué actividades relacionadas con la tecnología lleva a cabo su organización profesional?



- Organiza conferencias: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- Ofrece formación tecnológica: Ecuador, España, Perú, Rumanía, Uruguay.
- Ofrece productos tecnológicos: Portugal.
- Otros:
 - ◊ Italia: Promoción de productos en los espacios expositivos de los congresos nacionales y otros eventos.
 - ◊ Uruguay: Charlas informativas.

Con respecto a las preguntas 24-35 de la encuesta, se observa que el 79% de los países cuenta con programas de formación continuada obligatoria.

Asimismo, se aprecia gran diferencia de un país a otro en la cantidad y diversidad de temas propuestos relacionados con la digitalización, los cuales podríamos agrupar de acuerdo con el criterio de su utilidad:

- Cursos orientados a cumplir con las exigencias de la Administración Tributaria.
- Cursos orientados a cumplir con las exigencias de gestión operativa de las empresas.
- Cursos orientados a cumplir con las exigencias de información contable de las empresas al aplicar las NIIF.
- Cursos orientados a cumplir con las exigencias de las labores de auditoría en entornos digitales.

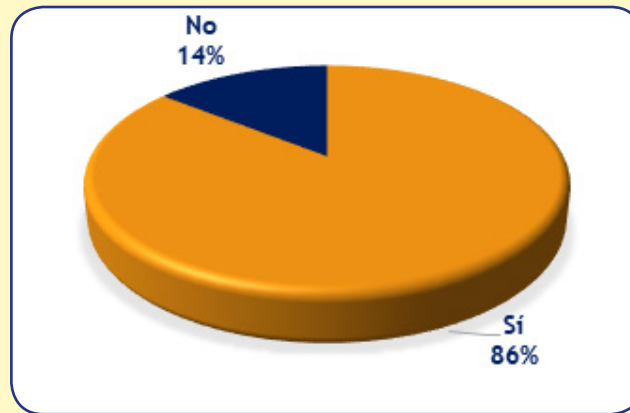
El 73% de los países que cuentan con formación continuada obligatoria señaló disponer de un sistema de cómputo de los cursos e inscritos. De acuerdo con la información proporcionada, los países que han implementado un sistema digitalizado de la formación continuada obligatoria son Italia y Portugal.

Además de la formación continuada obligatoria, todas las organizaciones profesionales encuestadas organizan conferencias sobre digitalización y, en menor medida, se promueven otros cursos o productos relacionados con las tecnologías.



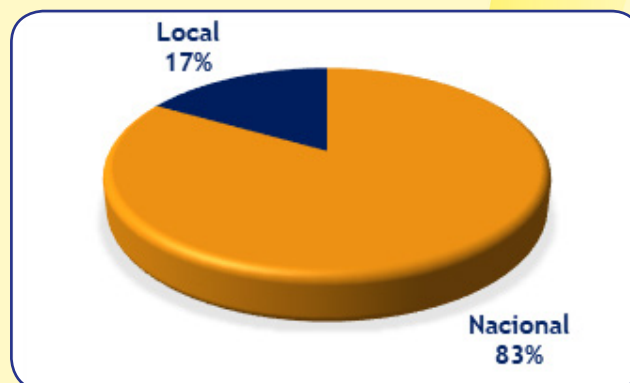
REGISTRO DE COLEGIADOS

36. ¿Su organización cuenta con un registro de colegiados digitalizado?



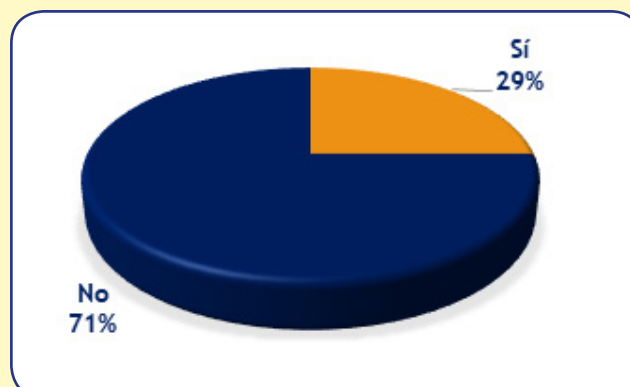
- Sí: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, España, Guatemala, Italia, Paraguay, Perú, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- No: Colombia, Francia.

37. ¿A qué nivel está centralizada la información del registro?



- Nacional: Bolivia, Brasil, Ecuador, España, Guatemala, Italia, Paraguay, Portugal, Rumanía, Uruguay.
- Local: Argentina, Perú.

38. ¿La base de datos se actualiza en tiempo real y es visible online al público en general?



- Sí: Brasil, Italia, Portugal, Rumanía.
- No: Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Paraguay, Perú, Uruguay.

39. En caso de respuesta afirmativa, indicar el enlace de Internet al registro de colegiados de su organización (o los enlaces a los registros de los colegios locales):

- **Brasil**
<https://cfc.org.br/registro/quantos-somos-2/>
- **Italia**
<http://ricerca.commercialisti.it/Ricercalscritti>
- **Portugal**
<https://www.occ.pt/pt/membros/>
- **Rumanía**
http://ceccar.ro/ro/?page_id=97
<https://www.ceccartimis.ro/evidenta.php>

Con respecto a las preguntas 36-39 de la encuesta, se observa que excepto Colombia y Francia, todos los encuestados cuentan con un registro de colegiados digitalizado, en su mayor parte centralizado a nivel nacional. Es destacable mencionar que Brasil, Italia, Portugal y Rumanía actualizan los datos en tiempo real y los ponen a disposición del público en general, a través de sus sitios de Internet; y que, en el caso los tres primeros, el sistema permite la búsqueda de profesionales colegiados mediante diferentes filtros.



CONCLUSIONES

Los países están orientando sus esfuerzos al uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a efectos de poder brindar más y mejores servicios a sus ciudadanos mediante el Gobierno Electrónico y, para ello, se ha venido implementado el uso de documentos de identidad electrónicos basados en los Certificados Digitales para la identificación de las personas y empresas.

Una vez asegurada la identificación, las Administraciones Tributarias han venido liderando el proceso de la implementación de la facturación electrónica estableciendo diversas estrategias de obligatoriedad, modelos de solución y plazos, de acuerdo con su capacidad informática y con sus objetivos de mejorar el control tributario. Al parecer, el objetivo es que el 100% de las empresas sean digitales en corto plazo.

Si la facturación electrónica se implementa de manera masiva, en un futuro cercano las empresas contarán con documentos electrónicos de todas sus transacciones, lo cual obligará a adaptar sus procesos de negocio.

Esto será más evidente en las transacciones internacionales, donde se plantea la necesidad de estandarizar los formatos digitales de la facturación electrónica², para que puedan ser reconocidos por las Administraciones Tributarias del país que importa los bienes y servicios; así como para integrarlos en los procesos operativos de las empresas importadoras. Este es un tema de gran interés sobre el que se está debatiendo en foros internacionales como la Unión Europea³ o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁴.

Por otro lado, las Administraciones Tributarias han establecido la obligación de presentar libros oficiales en formato electrónico, de acuerdo con el volumen de ingresos y priorizando el registro de ventas y de compras, para mejorar el control fiscal del IVA.

Ante esta coyuntura, los contadores perciben que la digitalización tiene un gran impacto en su trabajo profesional y lo visualizan como un desafío que, a su vez, puede suponer una oportunidad en la medida que se adapten al cambio mediante una mejora de sus servicios o reinventado los mismos; aunque también se percibe como una amenaza a la profesión contable de no adaptarse. Asimismo, se considera que permite un ahorro de costos y la reducción de la evasión tributaria.

² El formato más usado actualmente para los comprobantes electrónicos es el XML (*eXtensible Markup Language*) y en algunos países este formato debe utilizar el estándar UBL (*Universal Business Language*).

³ En el ámbito europeo, merece la pena destacar la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública, en la que se prevé la creación de una norma europea para el modelo semántico de la facturación electrónica, a cargo del Comité Técnico 434 del Comité Europeo de Normalización (CEN); así como la Decisión de Ejecución (UE) 2017/1870 de la Comisión, de 16 de octubre de 2017, sobre la publicación de la referencia de la norma europea sobre facturación electrónica y la lista de sus sintaxis, de conformidad con la citada Directiva.

⁴ La OCDE viene impulsando en los países miembros la implementación del plan BEPS (erosión de bases imponibles y traslado de beneficios entre jurisdicciones, por sus siglas en inglés: *Base Erosion and Profit Shifting*), el cual busca plantear soluciones fiscales a las transacciones realizadas por las empresas multinacionales. Esta situación es más compleja en el caso de la denominada “economía digital” pues se deben tomar en cuenta los factores digitales (dominio local, plataforma local o transacciones o medios de pago financieros realizados en el país, etc.) y los factores de uso (volumen de datos obtenidos en el territorio, número de usuarios, suscripción de contratos de modo online, etc.). Un ejemplo de dicha complejidad es atender la insuficiencia del concepto de “Establecimiento Permanente” en modelos de negocio profundamente desmaterializados, pues no está claro a qué jurisdicción se le debe atribuir el beneficio con los tradicionales puntos de conexión de “fuente” y de “residencia”. De interés sobre este último aspecto, el trabajo del CILEA [“Tributación y economía digital”](#), publicado en junio de 2018.

Por otra parte, si las Administraciones Tributarias no consultan los cambios con los colegios profesionales o no lo hacen con antelación suficiente, como se observa en la mayoría de los países encuestados, hay poco tiempo para que los contadores se adapten a dichos cambios.

Nuestro trabajo nos ha permitido observar, además, que en muy pocos países los planes de estudio universitario requeridos para el ejercicio profesional incluyen asignaturas obligatorias relacionadas con la digitalización; vacío que las organizaciones profesionales intentan colmar principalmente mediante la formación profesional continuada, cuyos programas son obligatorios en el 79% de los países encuestados, aunque se aprecia gran diferencia de un país a otro en la cantidad y diversidad de temas propuestos.

Cabe mencionar que el CNDCEC de Italia y la OCC de Portugal son las únicas organizaciones que han implementado un sistema de digitalización de la formación continuada obligatoria; y que, por otro lado, junto con el CFC de Brasil y el CECCAR de Rumanía, son las únicas que ponen el registro de colegiados a disposición del público en general en sus sitios de Internet, en los tres primeros casos con un sistema de búsquedas articulado.

Las exigencias cada vez mayores de digitalización de la contabilidad, al ser potencializada y apoyada por profesionales competentes, puede convertirse en un importante catalizador para el desarrollo de la economía, esfuerzos que podrían sumarse de forma interdisciplinaria con otras profesiones implicadas en este proceso.

Por último, en el mercado latinoamericano y europeo, el CILEA puede desempeñar un papel muy relevante entre los profesionales, intercambiando experiencias y capacitándolos, ayudándoles así a añadir valor a las PYMES.

El Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA) es una asociación fundada en 1997 que agrupa organizaciones profesionales de Ciencias Económicas y Contables de países europeos y americanos de raíz latina, que representan en su conjunto a más de un millón de profesionales.

La colección "Estudios Internacionales CILEA" se inaugura en 2013, con la finalidad de reunir y difundir de forma sistemática los Estudios realizados por el CILEA sobre temas de interés profesional. La colección da cabida a trabajos que, generalmente, abordan aspectos técnicos referentes a la labor de los profesionales de los países latinos en las PYMES y presentan resultados de forma comparada. También pretende desarrollar y dar a conocer propuestas del CILEA sobre temáticas que afectan a las PYMES y a los pequeños y medianos despachos profesionales poco tratadas en el ámbito internacional.

La colección no tiene como objetivo proponer pautas de carácter vinculante para los países adherentes; sino, más bien, formular reflexiones y orientaciones útiles para el debate y la práctica profesional que, sucesivamente, puedan contribuir a la reglamentación de estas materias por parte de las autoridades competentes.

SECRETARÍA PERMANENTE:

P.ZZA DELLA REPUBBLICA, 59 - 00185 ROMA (ITALIA)
TEL. +39 0647863317 - FAX +39 0647863634
cilea@commercialisti.it - www.cilea.info